

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.877**

CIRCULAR N° 7721 – 03.10.2008

BUENOS AIRES, 1º de octubre de 2008

RESOLUCION GENERAL N° 5/2008

VISTO y, CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha dispuesto que el día 13 de octubre de 2008 sea feriado, por lo que es necesario reprogramar las fechas de vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- de los contribuyentes incorporados al SICOM para posibilitar su adecuada atención ya que, obligatoriamente, deben cumplir su obligación en una única Sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello;

LA COMISION ARBITRAL,
(Convenio Multilateral del 18.08.77)
RESUELVE:

ARTICULO 1º) - Modificar la Resolución General N° 4/2007 fijando las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- correspondientes al anticipo noveno del corriente año, de los contribuyentes incorporados al SICOM, exclusivamente, según el siguiente cronograma:

ANTICIPO	CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCION TERMINADOS EN	FECHA DE VENCIMIENTO
9	0/1	14-10-2008
9	2/3	15-10-2008
9	4/5	16-10-2008
9	6/7	17-10-2008
9	8/9	20-10-2008

ARTICULO 2º) - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las Jurisdicciones adheridas y archívese.

MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO

CRA ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA
PRESIDENTE